

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2019 – 00749 00

1. Obre en autos el escrito mediante el cual el apoderado del demandante descorre el traslado al recurso de súplica propuesto por su contraparte, no obstante, de esa actuación aún no reposa noticia en el plenario,. Sin embargo, se observa que el escrito fue direccionado a los correos del superior, para lo pertinente. (PDF0079)

2. Previo a resolver lo que corresponda frente a la no aceptación del cargo por parte de la la abogada SADINELLY GAVIRIA FAJARDO designada como Curadora *Ad-Litem* (PDF 76), se le requiere a fin de que, en el término de ejecutoria de este proveído, acredite la vigencia de los procesos que en su escrito indica funge como curadora ad litem.

NOTIFÍQUESE,

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6d7a92999316be1af67fcbba6ecb3ab23f68833dc65361bb7000df39186e44**

Documento generado en 28/06/2023 08:12:16 AM

¹ Estado electrónico 29 de junio de 2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>